ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y MONITOREO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EN EL MARCO DEL PISCC 2024- 2027.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector de seguridad y convivencia ciudadana, en el cual se enmarca la operación de medios tecnológicos para sistemas de video vigilancia CCTV, constituye un componente estratégico para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del Municipio de Aguazul, orientadas a garantizar el orden público, la protección de los derechos fundamentales y la sana convivencia de sus habitantes.

El Municipio de Aguazul enfrenta diversas problemáticas asociadas a la inseguridad ciudadana, entre las que se destacan los hurtos en sus distintas modalidades, la violencia intrafamiliar, el microtráfico y el consumo de sustancias psicoactivas, situaciones que afectan de manera directa la tranquilidad y la convivencia social. Si bien la Fuerza Pública ha desarrollado acciones preventivas y operativas, estas resultan insuficientes frente a las limitaciones en su capacidad de respuesta y cobertura territorial.

En este contexto, el uso de herramientas tecnológicas aplicadas a la seguridad, particularmente los sistemas de video vigilancia CCTV, se consolida como un mecanismo fundamental para la prevención del delito, el monitoreo permanente del territorio y el apoyo a las labores de reacción de las autoridades competentes. Estos sistemas permiten la supervisión en tiempo real de espacios públicos estratégicos, la recolección de material probatorio y la articulación operativa con la Policía Nacional.

En concordancia con lo dispuesto en la Ley 418 de 1997, y en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PICSC "La Fuerza del Progreso 2024–2027", la Secretaría de Gobierno del Municipio de Aguazul tiene la responsabilidad de orientar, formular, ejecutar y controlar políticas públicas, programas y proyectos encaminados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana. En cumplimiento de estas funciones, el municipio ha realizado inversiones significativas en la implementación del sistema de video vigilancia CCTV.

Actualmente, el sistema de video vigilancia del Municipio de Aguazul cuenta con una infraestructura compuesta por 113 puntos de cámaras de seguridad, distribuidos de la siguiente manera:

- 77 cámaras en el casco urbano
- 36 cámaras en el sector rural

Así mismo, se dispone de un centro de monitoreo y grabación, ubicado en la Estación de Policía del Municipio de Aguazul, desde el cual se realiza la supervisión de las imágenes captadas por el sistema.

El adecuado funcionamiento de esta infraestructura tecnológica exige la prestación continua del servicio de operación y monitoreo las 24 horas del día, a través de personal capacitado en medios tecnológicos, con conocimientos técnicos y operativos que permitan identificar comportamientos anómalos, situaciones de riesgo o hechos que puedan afectar la seguridad y la convivencia ciudadana. Dicho personal debe mantener comunicación permanente y efectiva con la Fuerza Pública para garantizar una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad.

Para la correcta ejecución del objeto contractual y la adecuada intervención en el sector, es necesario considerar las principales variables que inciden en su dinámica, entre las cuales se destacan:

- Las zonas críticas de inseguridad identificadas por las autoridades competentes.
- Los índices delictivos registrados por las entidades encargadas del orden público.
- Las capacidades técnicas y humanas disponibles para el monitoreo, análisis y reacción.
- La infraestructura tecnológica existente, así como sus necesidades de mantenimiento, actualización o expansión.
- La coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Gobierno, la Policía Nacional, el Ministerio Público y demás actores involucrados en la seguridad ciudadana.

Con base en el análisis de estas variables, el Municipio de Aguazul podrá definir el alcance y las condiciones de la prestación del servicio, priorizando la eficiencia operativa del sistema de video vigilancia CCTV y la articulación institucional, como elementos clave para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio.

ASPECTOS DEL SECTOR

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. De igual forma, asigna a las autoridades de la República, incluidos los entes territoriales, la responsabilidad de proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En este marco constitucional se inscribe el sector de la administración pública y la defensa, el cual cumple un rol fundamental en la formulación, ejecución y control de las políticas públicas, así como en la protección de la seguridad y el orden público. Este sector comprende actividades orientadas a la gestión administrativa, la planeación y ejecución presupuestal, la prestación de servicios públicos esenciales y la implementación de estrategias de seguridad ciudadana, tanto a nivel nacional como territorial.

El sector se caracteriza por una estructura organizacional amplia y compleja, integrada por entidades del orden nacional, departamental y municipal, lo que permite una articulación institucional orientada a atender de manera más eficiente las necesidades de la población. Así mismo, representa una importante fuente de empleo, al contar con talento humano diverso que incluye servidores públicos, miembros de la Fuerza Pública, personal administrativo y operadores de servicios especializados, entre ellos los asociados a la operación de medios tecnológicos para la seguridad.

No obstante, la administración pública y el sector defensa enfrentan retos permanentes relacionados con la eficiencia operativa, la optimización de recursos, la transparencia y la rendición de cuentas. A estos desafíos se suma la creciente complejidad de los fenómenos delictivos y sociales, lo que exige

la adopción de soluciones tecnológicas innovadoras que fortalezcan la capacidad de prevención, control y reacción de las autoridades. En este contexto, el uso estratégico de sistemas de información, análisis de datos y herramientas de video vigilancia se convierte en un elemento clave para la toma de decisiones oportunas y efectivas.

En el ámbito territorial, particularmente en los municipios, la administración pública y las fuerzas de seguridad desempeñan un papel esencial en la garantía de servicios como la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y la atención de emergencias. La efectividad de estas funciones depende en gran medida de la adecuada coordinación interinstitucional, del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de la participación activa de la ciudadanía y otros actores sociales.

En este sentido, los sistemas de video vigilancia CCTV hacen parte integral del sector de seguridad y convivencia ciudadana, al constituirse como herramientas de apoyo para la prevención del delito, el monitoreo permanente de espacios públicos y la articulación operativa con la Fuerza Pública. Su correcta operación requiere servicios especializados de monitoreo, control y gestión de medios tecnológicos, que permitan maximizar el impacto de las inversiones públicas y contribuir al bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de la comunidad.[1]

IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector de la administración pública y defensa en Colombia ha sido históricamente fundamental para la preservación de la seguridad nacional, el mantenimiento del orden público y la protección de la soberanía del Estado. El país ha enfrentado desafíos significativos en materia de seguridad, derivados del conflicto armado interno, el narcotráfico y la presencia de grupos armados ilegales, lo que ha exigido el fortalecimiento permanente de las capacidades institucionales del sector defensa.

A nivel nacional, el prolongado conflicto armado interno hizo necesaria la consolidación de fuerzas armadas sólidas y eficientes, orientadas a garantizar la seguridad de la población y la defensa del territorio. Posteriormente, con la firma del Acuerdo Final de Paz en 2016, el sector defensa asumió un rol determinante en la implementación de los compromisos pactados, particularmente en lo relacionado con la desmovilización y reincorporación de excombatientes, el control territorial y la seguridad en las zonas históricamente afectadas por el conflicto.

De igual forma, el combate al narcotráfico y a las organizaciones criminales continúa siendo una prioridad estratégica del sector, considerando que Colombia ha sido uno de los principales países productores de cocaína a nivel mundial. Esta situación demanda acciones coordinadas y sostenidas por parte de las Fuerzas Militares y de Policía, orientadas a la erradicación de economías ilegales y al debilitamiento de las estructuras criminales.

En respuesta a estos desafíos, el sector de defensa ha avanzado en procesos de modernización y profesionalización, incorporando tecnologías avanzadas, fortaleciendo la capacitación de su talento humano y mejorando su capacidad operativa. Estas acciones buscan garantizar una respuesta más eficiente y oportuna frente a las amenazas contemporáneas, así como fortalecer la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.

[1] Policía Nacional de Colombia. (s. f.). Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO). Dirección de Seguridad Ciudadana.

En el ámbito local, específicamente en el Municipio de Aguazul, el sector de defensa cumple un papel esencial en la garantía de la seguridad ciudadana, tanto en el casco urbano como en las zonas rurales, donde se presentan problemáticas asociadas a la delincuencia común y a actividades ilegales. Así mismo, las instituciones del sector apoyan a la administración municipal en la atención de situaciones de emergencia, como desastres naturales o accidentes, mediante labores de rescate, evacuación y apoyo logístico.

Adicionalmente, el sector defensa contribuye al desarrollo comunitario a través de acciones de apoyo institucional, tales como la ejecución de obras de infraestructura básica y la prestación de servicios sociales en zonas rurales o de difícil acceso, fortaleciendo la presencia del Estado y promoviendo el bienestar de la población.

En este contexto, el sector de la administración pública y defensa, tanto a nivel nacional como local, resulta fundamental para la seguridad, el desarrollo y la convivencia ciudadana, constituyéndose en un pilar para la implementación de políticas públicas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Aguazul.[2]

CARACTERÍSTICAS

Las acciones de administración pública y defensa que desarrollan los gobiernos departamentales, distritales y municipales se orientan a la protección del orden público, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, mediante estrategias institucionales articuladas que combinan presencia de la Fuerza Pública, participación comunitaria y el uso de herramientas tecnológicas.

En el Departamento de Casanare

Presencia militar y policial:

En atención a su contexto geográfico, económico y social, el Departamento de Casanare cuenta con una presencia significativa de la Fuerza Pública, conformada por unidades del Ejército Nacional, la Policía Nacional y otras agencias de seguridad del Estado. Esta presencia permite atender las necesidades de seguridad tanto en zonas urbanas como rurales, así como responder a fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana en el territorio.

Vigilancia de áreas estratégicas:

Casanare es una región estratégica para la economía nacional, debido a su relevancia en la producción de petróleo y gas. En consecuencia, el sector de defensa desarrolla acciones orientadas a la protección de la infraestructura crítica del sector energético, garantizando su seguridad frente a posibles amenazas derivadas de la criminalidad organizada, economías ilegales u otros factores que alteren el orden público y la estabilidad regional.

En el Municipio de Aguazul

Seguridad rural:

[2] Ministerio de Defensa Nacional; Policía Nacional de Colombia. Documentos de política pública, informes institucionales y diagnósticos sobre seguridad, defensa nacional y seguridad ciudadana.

El Municipio de Aguazul se caracteriza por una amplia extensión de territorio rural, donde el sector de administración pública y defensa tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad de las actividades agrícolas, ganaderas y petroleras, frente a riesgos como el hurto, la extorsión, la minería ilegal y otras conductas que afectan la convivencia y el desarrollo económico local.

Colaboración con la comunidad:

Las instituciones del sector en Aguazul promueven la participación ciudadana como un eje fundamental de la seguridad, mediante programas de prevención del delito, vigilancia comunitaria y trabajo articulado con líderes sociales y comunales. Esta colaboración fortalece la confianza entre la ciudadanía y las autoridades, y contribuye a una gestión más efectiva de la seguridad local.

Seguridad urbana y uso de tecnología:

El crecimiento poblacional del municipio, impulsado principalmente por la actividad petrolera, ha generado nuevas dinámicas urbanas que demandan estrategias modernas de seguridad. En este contexto, los sistemas de video vigilancia CCTV constituyen una herramienta esencial para apoyar las labores de prevención, control y reacción de las autoridades.

Las cámaras de seguridad cumplen funciones clave como:

Prevención del delito, al actuar como elemento disuasorio frente a conductas delictivas.

Monitoreo en tiempo real, permitiendo la detección temprana de situaciones de riesgo y una respuesta oportuna por parte de la Fuerza Pública.

Apoyo a investigaciones criminales, al suministrar evidencia audiovisual para la identificación de responsables y el esclarecimiento de hechos.

Mejora de la percepción de seguridad, generando mayor confianza en la comunidad.

Optimización de recursos de seguridad, facilitando una asignación más eficiente del personal y los medios disponibles.

En síntesis, el uso de sistemas de video vigilancia, complementado con la presencia institucional y la participación ciudadana, constituye una característica fundamental del sector de administración pública y defensa en el Municipio de Aguazul, al fortalecer la seguridad urbana y rural, mejorar la capacidad de respuesta ante incidentes y contribuir a la convivencia pacífica.[3]

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1.1. Productos incluidos en el sector

El sector de la administración pública y defensa comprende un conjunto amplio de bienes y servicios orientados a garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana, la atención de emergencias y el

[3] Ministerio de Defensa Nacional; Policía Nacional de Colombia. Documentos institucionales y políticas públicas en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana.

adecuado funcionamiento del Estado. No obstante, para efectos del presente análisis y en concordancia con el objeto contractual, se priorizan aquellos productos y servicios relacionados con la seguridad ciudadana, el uso de tecnología y la gestión operativa de medios tecnológicos.

Dentro de los principales productos y servicios que integran este sector se encuentran:

1. Tecnología y sistemas de seguridad y vigilancia:
Incluye la adquisición, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos destinados a la seguridad ciudadana, tales como cámaras de video vigilancia CCTV, centros de monitoreo y control, sistemas de grabación, redes de transmisión de datos, software de gestión de video y plataformas de análisis y monitoreo en tiempo real.

2. Servicios de operación y monitoreo de medios tecnológicos:
Comprende los servicios especializados para la operación continua de sistemas de video vigilancia, incluyendo el monitoreo permanente, la gestión de alertas, el reporte de incidentes y la articulación operativa con la Fuerza Pública y las autoridades competentes.

3. Infraestructura para seguridad y control:
Hace referencia a la adecuación y mantenimiento de espacios físicos destinados a la seguridad, como centros de monitoreo, salas de control, estaciones de policía y otros puntos estratégicos desde los cuales se coordina la vigilancia y la respuesta ante eventos que afecten la convivencia ciudadana.

4. Servicios de seguridad pública:
Incluye las actividades desarrolladas por la Policía Nacional y demás organismos de seguridad, apoyadas por herramientas tecnológicas que fortalecen la prevención del delito, el control territorial y la reacción oportuna frente a situaciones de riesgo.

5. Sistemas de información y gestión pública:
Corresponde a plataformas tecnológicas y servicios asociados a la administración pública, tales como sistemas de información, bases de datos, capacitación del personal en el uso de herramientas tecnológicas y soporte técnico para la operación de sistemas de seguridad.

6. Servicios de atención y gestión de emergencias:
Incluye productos y servicios que apoyan la respuesta institucional ante emergencias y eventos críticos, tales como sistemas de comunicación, coordinación interinstitucional y monitoreo de situaciones que puedan poner en riesgo la vida e integridad de los ciudadanos.

En el marco del presente proceso contractual, los productos y servicios del sector que resultan directamente relevantes son aquellos asociados a la operación de medios tecnológicos, el monitoreo del sistema de video vigilancia CCTV y el soporte a las labores de seguridad ciudadana, los cuales permiten optimizar los recursos públicos y fortalecer la capacidad de prevención, control y reacción de las autoridades del Municipio de Aguazul.

1.1.2. Agentes que componen el sector

El sector de la administración pública y defensa está conformado por un conjunto de agentes públicos y privados que intervienen en la formulación de políticas, la ejecución de acciones de seguridad y la prestación de servicios orientados a la protección del orden público, la convivencia ciudadana y el

funcionamiento del Estado. Estos agentes actúan de manera articulada en los distintos niveles de gobierno.

Gobierno nacional:

Está representado por el Poder Ejecutivo, encabezado por el Presidente de la República, y por las entidades del orden nacional responsables de la formulación de políticas públicas en materia de seguridad y defensa, tales como el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior. Estas entidades establecen lineamientos, estrategias y planes que orientan la actuación del sector a nivel territorial.

Gobiernos territoriales:

Incluye a los departamentos y municipios, quienes, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, implementan políticas, programas y proyectos orientados a la seguridad y la convivencia ciudadana. En el caso del Municipio de Aguazul, la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Gobierno cumplen un rol fundamental en la gestión y coordinación de las acciones de seguridad, así como en la administración de herramientas tecnológicas como el sistema de video vigilancia CCTV.

Fuerza Pública:

Comprende a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional. En el ámbito local, la Policía Nacional es el principal agente encargado de mantener el orden público, prevenir el delito y reaccionar ante situaciones que afecten la seguridad ciudadana, apoyándose en sistemas tecnológicos de monitoreo y vigilancia.

Entidades del sector seguridad y justicia:

Incluye organismos como la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio Público y otras entidades del sistema de justicia, que participan en la investigación, judicialización y control de las conductas delictivas, utilizando, entre otros insumos, la información y evidencia generada por los sistemas de video vigilancia.

Proveedores y operadores de servicios tecnológicos:

Está conformado por empresas privadas especializadas en el suministro, operación y soporte de soluciones tecnológicas para la seguridad, tales como sistemas de video vigilancia, centros de monitoreo, plataformas de gestión de información y servicios de operación de medios tecnológicos. Estos agentes participan como contratistas del Estado para la prestación de servicios especializados.

Talento humano especializado:

Incluye al personal operativo, técnico y administrativo, tanto público como contratado, encargado de la operación, monitoreo y gestión de los sistemas de seguridad tecnológica, quienes deben contar con competencias técnicas y capacitación adecuada para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio.

Organismos de cooperación y articulación interinstitucional:

Corresponde a las instancias de coordinación entre entidades públicas, tales como comités de orden público, consejos de seguridad y demás espacios interinstitucionales, que permiten articular esfuerzos entre el nivel nacional, departamental y municipal para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

1.1.3.1. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

El sector de la administración pública y defensa cuenta con la participación de diversos gremios y asociaciones que representan a empresas, profesionales y organizaciones vinculadas a la seguridad, la tecnología, la defensa y la protección de infraestructura estratégica. Estos actores contribuyen al desarrollo de estándares técnicos, buenas prácticas y procesos de articulación entre el sector público y privado, entre los principales gremios y asociaciones relacionados con el sector se destacan:

Asociación Colombiana de la Industria de la Defensa y Seguridad – CODALTEC:

Agrupa empresas e instituciones vinculadas a la industria de defensa, seguridad y tecnología aplicada, promoviendo el desarrollo de capacidades nacionales, la innovación tecnológica y la cooperación entre el Estado y el sector privado en materia de seguridad y defensa.

Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Privada – ANES:

Representa a las empresas de seguridad privada en Colombia, incluyendo aquellas dedicadas a la vigilancia, monitoreo, operación de medios tecnológicos y servicios complementarios de seguridad. Este gremio tiene relevancia directa en procesos contractuales relacionados con la operación de sistemas de video vigilancia y servicios de monitoreo.

Cámara de Seguridad Electrónica y Tecnologías Afines (ANDI – Seguridad):

A través de sus cámaras sectoriales, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) agrupa empresas proveedoras de soluciones tecnológicas en seguridad electrónica, telecomunicaciones, sistemas de vigilancia, software y hardware, que participan activamente en el suministro y operación de tecnologías para la seguridad ciudadana.

Asociaciones y clústeres regionales de tecnología y seguridad:

En regiones con alta actividad económica y estratégica, como el departamento de Casanare, existen iniciativas gremiales y clústeres empresariales relacionados con tecnología, energía y seguridad, que inciden indirectamente en el fortalecimiento de la protección de infraestructura crítica y el apoyo a las políticas de seguridad territorial.

Gremios del sector energético con incidencia en seguridad:

Organizaciones como la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos (ACIP) y asociaciones del sector energético tienen interés en la seguridad de la infraestructura estratégica, especialmente

en departamentos como Casanare, donde la actividad petrolera influye en las dinámicas de seguridad y convivencia.

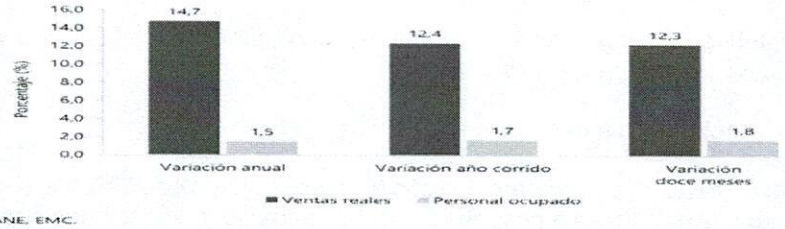
En el marco del presente análisis, la relevancia de estos gremios radica en su participación como actores del mercado que agrupan potenciales oferentes de bienes y servicios tecnológicos, así como en su aporte a la adopción de estándares, innovación y fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y operación de sistemas de video vigilancia.

1.1.4. Cifras totales en ventas

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Junio 2026P

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Junio 2026P



Fuente: DANE, EMC.

Tabla 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado, Total nacional junio 2026

Evolución por subsector de servicios

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

1.1.5. Perspectiva de crecimiento, Inversión y ventas

Crecimiento de ventas del comercio minorista

En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y

productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 17,5%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 7,0 y 2,8 puntos porcentuales respectivamente.

Tendencias recientes (2025–2026)

En junio de 2026 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $11,8 billones, lo que significó un aumento de 11,1%, frente a junio de 2025.

En el año corrido correspondiente al periodo de enero a junio de 2026, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $68,5 billones, y en comparación con el periodo de enero a junio de 2025, se presentó un aumento de 12,5%.

Empleo en el sector

En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,6%. De los dominios departamentales desagregados,
las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia y Cundinamarca con 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Perspectiva de crecimiento e inversión

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales.

Desafíos y consideraciones

El crecimiento y la competitividad del sector requieren continuar fortaleciendo la incorporación de tecnologías, la digitalización de los procesos comerciales y administrativos, el uso de canales electrónicos de venta y el desarrollo de estrategias que permitan a los establecimientos comerciales adaptarse a las nuevas dinámicas de consumo y a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo.
En este sentido, el principal reto consiste en consolidar el crecimiento reciente de las ventas, fortalecer su impacto sobre el empleo y promover procesos de modernización empresarial y transformación digital, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad y competitividad del sector comercial.[4]

[4] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Encuesta Mensual de Comercio (EMC). Información correspondiente a mayo de 2026, publicada el 15 de julio de 2026. Consulta oficial de la Encuesta Mensual de Comercio – DANE

1.1.6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

La economía se estructura en sectores económicos, entendidos como agrupaciones de actividades que comparten características comunes y se diferencian entre sí según los procesos productivos que desarrollan. Esta clasificación permite analizar de manera ordenada el comportamiento de la economía y la interacción entre sus distintas actividades.

Desde la perspectiva de la economía clásica, se reconocen tres grandes sectores económicos:

Sector primario o agropecuario: comprende las actividades orientadas a la extracción de materias primas, como la agricultura, la ganadería y la minería.

Sector secundario o industrial: agrupa las actividades dedicadas a la transformación de materias primas en bienes manufacturados o productos listos para el consumo.

Sector terciario o de servicios: incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios, tales como transporte, comercio, telecomunicaciones, servicios públicos y administrativos.

El sector objeto del presente análisis se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios, el cual no se caracteriza por la producción directa de bienes de consumo ni de bienes de capital, sino por la prestación de servicios que apoyan el funcionamiento de la economía y el bienestar de la población.

Dentro del sector terciario se desarrollan actividades que prestan servicios a la comunidad, a las empresas y al Estado, siendo fundamentales para la distribución de bienes, la articulación de los mercados y el acceso a servicios esenciales. En este sector, la administración pública y la defensa constituyen componentes clave, dado que comprenden la gestión gubernamental, la provisión de servicios públicos y la garantía de la seguridad nacional, factores que inciden directamente en la estabilidad económica y social del país.

Entre las principales actividades que conforman el sector terciario se encuentran:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicaciones e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras.
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad, defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deporte y espectáculos.
- Servicios culturales.
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Aunque el sector terciario no produce mercancías de manera directa, su rol es fundamental para el correcto funcionamiento del sistema económico, ya que facilita la distribución, el acceso y el consumo de bienes, además de la provisión de servicios esenciales para la población y las empresas. Gracias a la organización, gestión y apoyo que brinda este sector, los sectores primario y secundario pueden operar de manera más eficiente y productiva en Colombia.

En este contexto, las variables económicas que afectan el abastecimiento o los precios en el sector terciario están asociadas principalmente a factores como los costos operativos, la eficiencia en la prestación de servicios, las políticas públicas, la inflación, la demanda de servicios y la disponibilidad presupuestal, especialmente en el subsector de administración pública y defensa.

En conclusión, el objeto contractual analizado pertenece al sector de servicios o sector terciario, específicamente al subsector de administración pública y defensa, el cual ofrece servicios orientados a satisfacer las necesidades de la población, contribuyendo a la estabilidad institucional, económica y social del país.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026, según la información preliminar más reciente disponible del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el valor agregado de las actividades de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales registró un crecimiento anual de 5,7 % frente al mismo período de 2025. Este comportamiento posicionó a esta agrupación como una de las principales impulsoras del crecimiento económico nacional, con una contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

Este resultado evidencia la importancia de los servicios asociados a la administración pública, la educación y la atención en salud dentro de la dinámica económica nacional, así como su papel en la prestación de servicios esenciales y en el sostenimiento de la actividad productiva. No obstante, la información disponible para el período más reciente presenta el resultado agregado de estas actividades, por lo que el análisis debe centrarse principalmente en su comportamiento conjunto y en su aporte al crecimiento económico.

En términos trimestrales, el Producto Interno Bruto nacional registró un crecimiento de 0,6 % durante el primer trimestre de 2026 frente al cuarto trimestre de 2025, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. En este contexto, el comportamiento de la agrupación de administración pública, defensa, educación y salud debe analizarse como parte de la dinámica general de los servicios y de su contribución a la estabilidad de la economía nacional.

En conjunto, los resultados más recientes confirman la relevancia de las actividades de administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales como uno de los principales soportes del crecimiento económico durante el inicio de 2026. Su desempeño positivo refleja la continuidad en la prestación de servicios fundamentales para la población y su capacidad para contribuir de manera significativa a la estabilidad y dinámica del valor agregado nacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB (DANE, III Trimestre 2025)

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

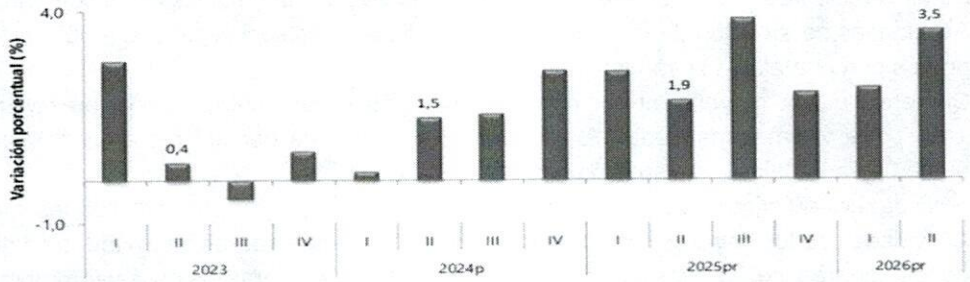
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Gráfico 1. Tasa de crecimiento en volumen, II Trimestre 2026 pr Fuente: DANE

Variables que afectan al sector: Entre las principales variables que afectan al sector encontramos la inflación el incremento en el valor del empleo y otras variables las cuales se detallan a continuación:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (DANE, mes de julio 2026).

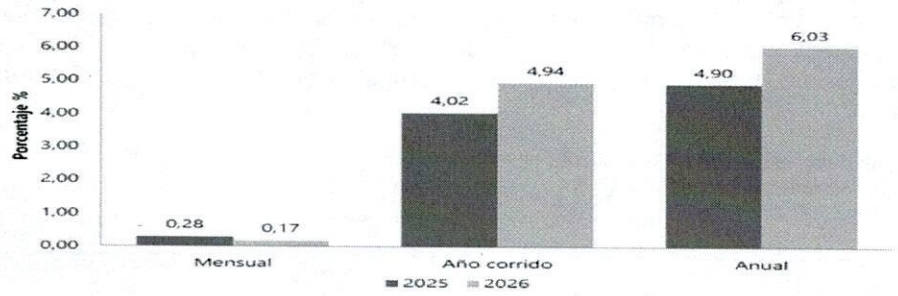
La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios existentes en el mercado durante un período de tiempo. Cuando el nivel general de precios aumenta, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: "una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía". Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje anualizado de la variación general de precios en el tiempo (el más común es el índice de precios al consumidor).

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Gráfico 2. IPC Variaciones Total Nacional julio 2025-2026. Fuente: DANE.

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Tabla 2. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto, julio 2025 - 2026. Fuente: DANE

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Tabla 3. Variación y contribución anual, según divisiones de gasto julio 2025 – 2026, fuente DANE.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

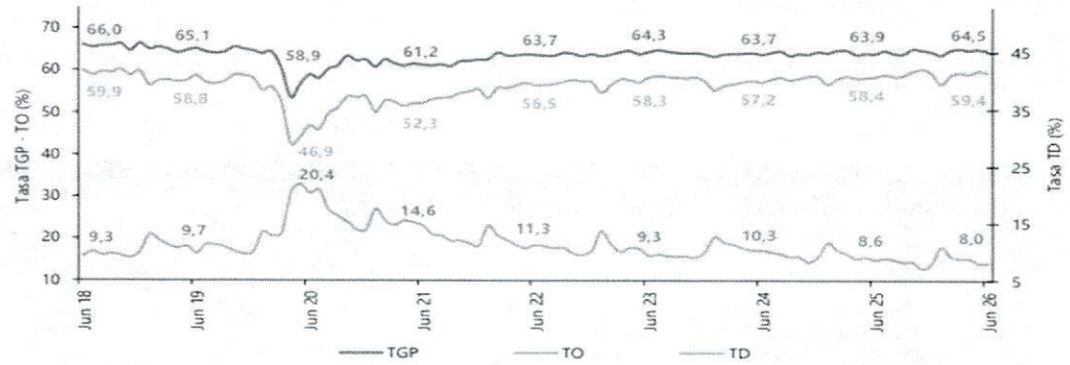
Tabla 4. IPC según niveles de ingreso, julio 2025 - 2026, fuente DANE.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Empleo y desocupación

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

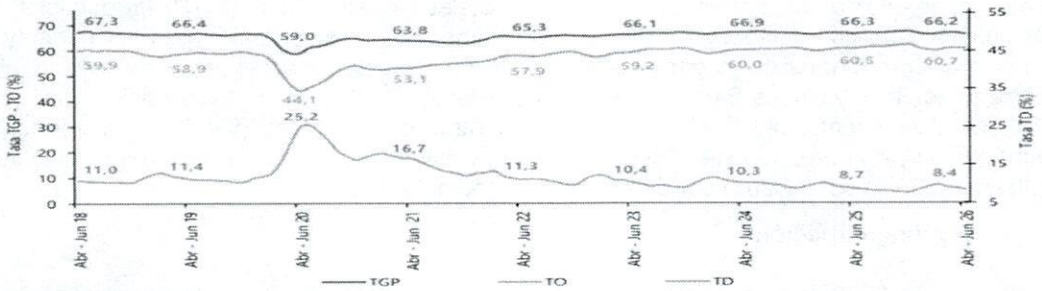


Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación y Tasa de desocupación, total nacional junio 2018 - 2026, fuente DANE.

En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 4. Tasa Global de participación (TGP) abril – junio (2018-2026), fuente DANE.

Empleos del Sector Servicios

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.*	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

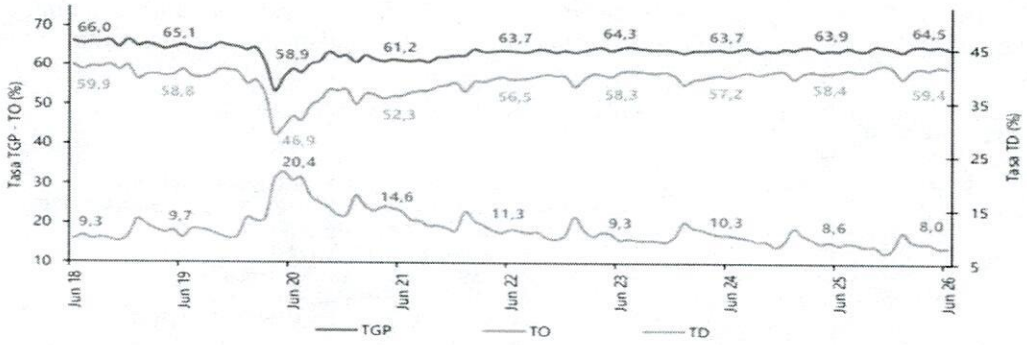
Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 5. Distribución porcentual. Población ocupada según rama de actividad, junio 2025 - 2026, fuente DANE.

Variaciones anuales

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

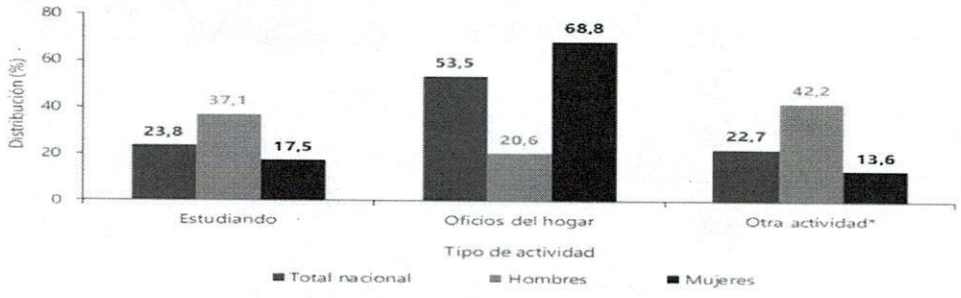
Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación, y desocupación total nacional, junio (2018 - 2026), fuente DANE.

• Por sexo

Para el total nacional, en el trimestre abril - junio 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo dedicada a Oficios del hogar se ubicó en 53,5%, seguido de la población que se dedicó a Estudiar con 23,8%. Por su parte, la población fuera de la fuerza de trabajo que se dedicó a Otra actividad* fue del 22,7%.

Según sexo, el mayor porcentaje de hombres fuera de la fuerza de trabajo se dedicó a realizar Otra actividad* con 42,2%, seguido por los que se encontraban Estudiando con 37,1%. Por su parte, las mujeres fuera de la fuerza de trabajo en su mayoría se dedicaron a Oficios del hogar (68,8%), seguido por las que se dedicaron a Estudiar (17,5%).

Gráfico 2. Distribución porcentual de la población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad y sexo
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026



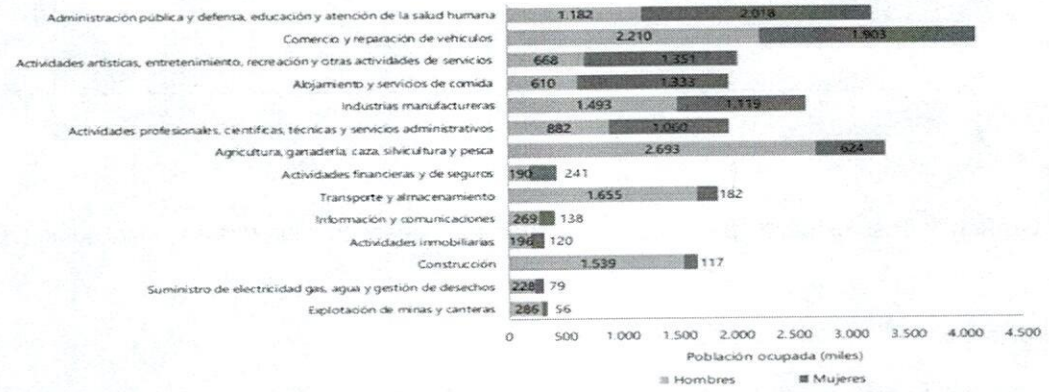
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tabla 6. Tasa Global de Participación. Tasa de Ocupación y Desocupación, abril – junio 2026. fuente DANE.

- **Por ramas de actividad**

En el trimestre abril - junio 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (2.018 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.903 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.351 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.333 mil).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026



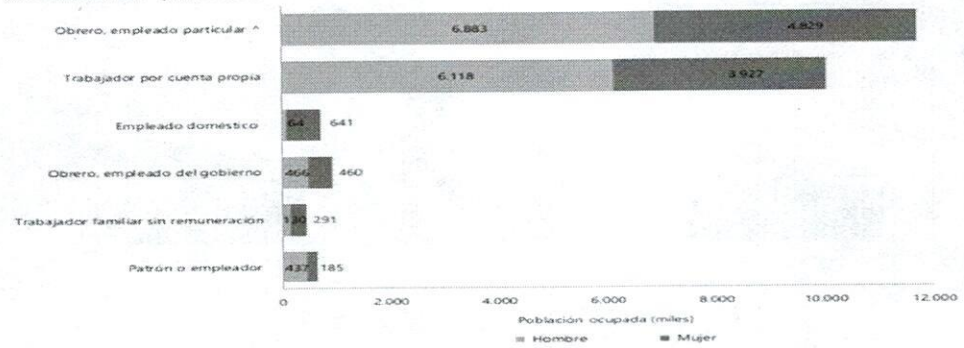
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Gráfica 6. Población Ocupada según rama de actividad, abril-junio 2026, fuente DANE.

- **Por posición ocupacional**

En el trimestre abril - junio 2026, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular^ (4.829 mil), Trabajador por cuenta propia (3.927 mil) y Empleado doméstico (641 mil).

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026



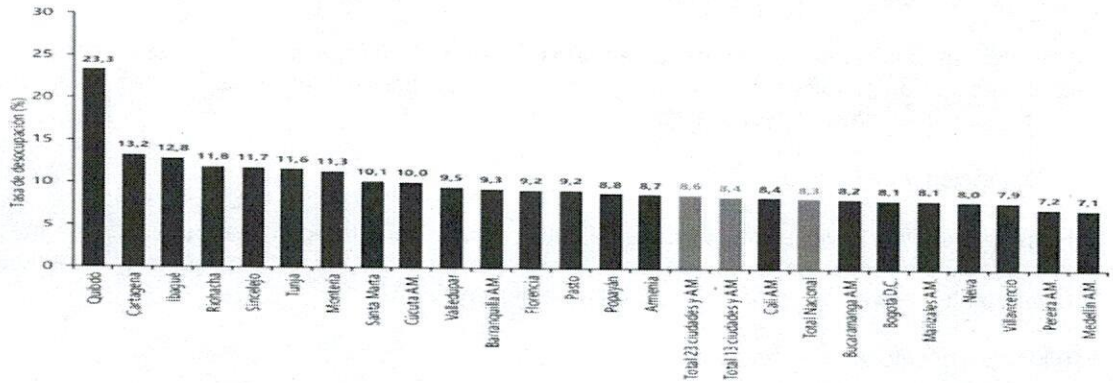
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Gráfica 7. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional, abril-junio 2026, fuente DANE.

• **Ranking de ciudades según tasa de desocupación**

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín
A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 7. Tasa de desocupación según 23 ciudades y áreas metropolitanas, abril – junio 2026, fuente DANE.

1.1.7. Cadena de producción y distribución

En el sector de Administración Pública y Defensa, la vigilancia mediante cámaras de seguridad hace parte de un servicio tecnológico especializado que involucra una cadena de producción y distribución compuesta por procesos misionales y procesos de apoyo, los cuales garantizan la correcta planeación, implementación, operación y sostenibilidad del sistema.

1.1.7.1 Procesos misionales de la cadena de producción y distribución

Los procesos misionales corresponden a las actividades directamente relacionadas con la prestación del servicio de vigilancia por cámaras de seguridad:

a) Planificación y diseño del sistema

En esta etapa, las entidades públicas, en coordinación con expertos en seguridad y tecnología, definen los objetivos del sistema de vigilancia, identifican zonas de alto riesgo, determinan la ubicación estratégica de las cámaras y establecen los requerimientos técnicos y operativos del sistema.

b) Adquisición de equipos y tecnología

Comprende la compra de los bienes y servicios necesarios para la implementación del sistema, tales como cámaras de seguridad, sistemas de grabación y almacenamiento de video, software de gestión y análisis, equipos de monitoreo y sistemas de comunicación.
c) Instalación y despliegue

Incluye la instalación física de las cámaras y demás componentes en postes, edificaciones, intersecciones viales, espacios públicos u otras zonas estratégicas previamente definidas en la etapa de planificación.

d) Configuración y puesta en marcha

Consiste en la parametrización de los equipos y sistemas, integración con redes de comunicación, configuración de plataformas de almacenamiento y realización de pruebas técnicas para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

e) Operación y monitoreo

Hace referencia a la vigilancia permanente del sistema, el monitoreo en tiempo real de las imágenes, la detección de eventos o comportamientos sospechosos, la coordinación con las autoridades competentes y la atención de situaciones de emergencia.

f) Mantenimiento y actualización

Comprende las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza y ajuste de equipos, reparación o reposición de componentes, actualización de software y mejoras tecnológicas para asegurar la continuidad y eficiencia del servicio.

1.1.7.2 Procesos de apoyo en la cadena de producción y distribución

Los procesos de apoyo son transversales y permiten el adecuado funcionamiento de los procesos misionales del sistema de vigilancia:

a) Planificación y gestión del proyecto

Incluye la formulación del proyecto, la definición de alcance, la programación de actividades, la gestión del presupuesto y el seguimiento al cumplimiento de objetivos, cronogramas y resultados.

b) Ingeniería y diseño de sistemas

Se encarga del diseño técnico del sistema de vigilancia, la selección de tecnologías adecuadas, la planeación de la infraestructura de red y comunicaciones, y el diseño de soluciones de almacenamiento y análisis de información.

c) Adquisiciones y contratación

Gestiona los procesos de selección de proveedores y contratistas, de conformidad con la normativa de contratación pública, para la compra de equipos, software, servicios de instalación, operación y mantenimiento.

d) Logística y distribución

Comprende el transporte, almacenamiento y distribución de los equipos y materiales necesarios para la instalación y operación del sistema en las distintas ubicaciones.

e) Gestión del talento humano

Incluye la contratación, capacitación y administración del personal técnico y operativo, tales como instaladores, operadores de monitoreo, personal de soporte y mantenimiento.

f) Tecnología de la información

Garantiza la operación de la infraestructura tecnológica, redes de datos, sistemas de almacenamiento, plataformas de gestión de video y la protección de la información.

g) Seguridad física y cibernética

Asegura la protección de los equipos, las instalaciones, los datos y las comunicaciones del sistema frente a riesgos físicos y amenazas cibernéticas.

1.1.7.3 Articulación de la cadena

La adecuada articulación entre los procesos misionales y de apoyo permite que el sistema de vigilancia por cámaras de seguridad funcione de manera eficiente, continua y confiable, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de seguridad ciudadana y defensa en el marco de la gestión pública.

- **CADENA PRODUCTIVA DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA POR CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL SECTOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA**

La cadena productiva de los servicios de vigilancia por cámaras de seguridad en el sector de Administración Pública y Defensa comprende el conjunto de actividades, actores y procesos necesarios para la planeación, provisión, implementación, operación y sostenibilidad de los sistemas de videovigilancia utilizados por las entidades estatales.

Dicha cadena inicia con las fases de planificación y diseño del sistema, continúa con la adquisición de bienes y servicios tecnológicos, la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, y se extiende a la operación, monitoreo, mantenimiento y actualización tecnológica de los sistemas de vigilancia. Cada una de estas etapas es esencial para garantizar la continuidad del servicio, la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de seguridad ciudadana, orden público y defensa nacional.

La adecuada articulación de esta cadena productiva permite a las entidades públicas asegurar la protección de las personas, los bienes y la infraestructura estratégica, así como fortalecer las capacidades de prevención, control y respuesta frente a riesgos y amenazas, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y planeación establecidos en el régimen de contratación pública.



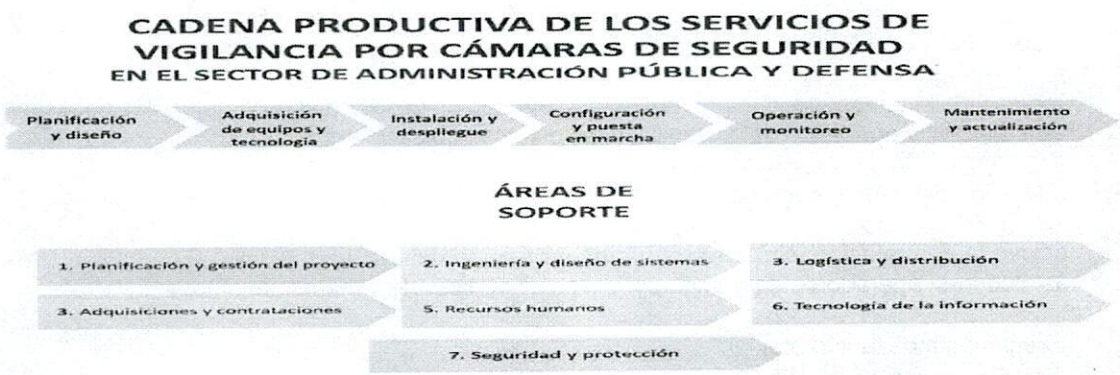


Gráfico 8. Cadena de Valor para la prestación de servicio de vigilancia por cámaras de seguridad.

1.1.8. Dinámica de las importaciones y exportaciones

Comportamiento general de las importaciones

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)ᵖ

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**759,0**	**936,3**	**23,4**		**3,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**470,0**	**785,9**	**67,2**		**5,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	59,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	**4.100,3**	**5.046,1**	**23,1**		**17,7**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	**7,6**	**7,5**	**-1,2**		**0,0**

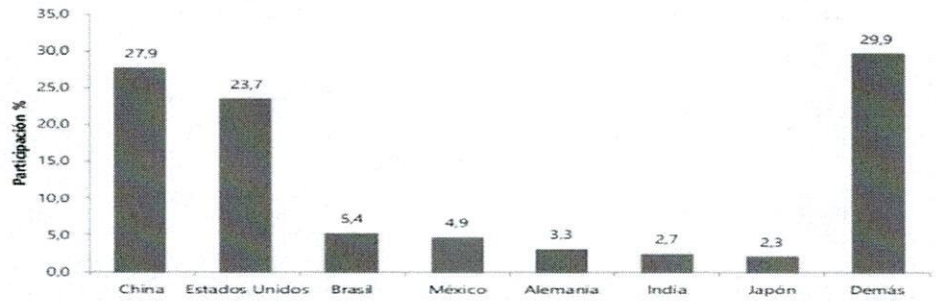
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Tabla 8. Importaciones según grupos de productos OMC. junio (2026/2025). Fuente DANE

Importaciones según país de origen

En junio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Junio 2026P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Gráfico 9. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según país de origen junio 2026 pr, fuente DANE.

Comportamiento general de las exportaciones

En junio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.804,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,1% frente a junio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,6%) que contribuyó con 12,3 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$909,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,4%, frente a junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (8,6%) que contribuyeron en conjunto con 8,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.093,0 millones FOB y presentaron una caída de 10,8%, comparado con junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Flores y follaje cortados (-22,7%) y Café sin tostar descafeinado o no (-12,7%) que contribuyeron en conjunto con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (40,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 40,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)p

Descripción	Junio 2025p	Junio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**7,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.225,8**	**1.093,0**	**-10,8**		**-3,4**
Flores y follaje cortados[2]	269,0	207,9	-22,7	-5,0	-1,5
Café sin tostar descafeinado o no[3]	402,1	350,9	-12,7	-4,3	-1,3
Café tostado[4]	16,7	6,2	-63,1	-0,9	-0,3
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[5]	103,0	92,5	-10,2	-0,9	-0,3
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido[6]	5,4	9,2	70,6	0,3	0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[7]	2,3	9,4	304,1	0,6	0,2
Aceite de almendra de palma o babasú y sus fracciones[8]	17,0	30,0	76,2	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[9]	72,7	86,3	18,8	1,1	0,3
Demás subgrupos	337,5	300,7	-10,9	-3,0	-0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.541,1**	**1.804,7**	**17,1**		**6,7**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.077,1	1.266,3	17,6	12,3	4,8
Menas y desechos de metales[12]	55,7	121,4	118,1	4,3	1,7
Hulla, coque y briquetas[13]	391,3	393,4	0,5	0,1	0,1
Demás	17,1	23,6	38,1	0,4	0,2
Manufacturas[14]	**888,1**	**909,6**	**2,4**		**0,5**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	342,3	406,4	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[16]	106,6	113,8	6,6	1,0	0,2
Maquinaria y equipo de transporte[17]	181,6	179,2	-1,3	-0,3	-0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[18]	257,6	208,3	-19,2	-5,6	-1,2
Ferroníquel[19]	40,6	22,1	-45,7	-3,2	-0,7
Otros sectores[20]	**302,6**	**426,2**	**40,8**		**3,1**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	301,8	425,5	41,0	40,9	3,1
Demás capítulos	0,8	0,7	-16,4	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Tabla 9: Exportaciones según grupos de producto OMC. junio (2026/2025). Fuente DANE

Exportaciones según país de destino

En junio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 23,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, Brasil, India, México y Canadá.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino.
Junio 2026p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Gráfico 10. Distribución porcentual del valor FOB de las Exportaciones según país de destino junio 2026, fuente DANE.

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el aumento en las ventas a Panamá e Italia aportó en conjunto 12,9 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (7,0%). En contraste, las ventas externas a Estados Unidos contribuyeron con 8,2 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Exportaciones según fecha de embarque

Las estadísticas de exportaciones son compiladas a partir de la información contenida en la declaración de exportación definitiva. Dicho documento puede ser presentado después del embarque efectivo de la mercancía, generando rezagos entre el embarque y el momento estadístico.

En junio 2026 se declararon ventas al exterior por US$4.233,5 millones FOB, de los cuales US$3.021,2 millones se embarcaron durante el mismo mes, US$953,1 millones en mayo, US$129,0 millones en abril, US$32,8 millones en marzo, US$21,9 millones en febrero, US$36,8 millones en enero y US$38,8 millones en meses anteriores.

Tabla 6. Exportaciones totales declaradas según fecha de embarque
Junio 2026P

Fechas de embarque	Millones de dólares FOB	Participación (%)
Total	4.233,5	100,0
Junio 2026	3.021,2	71,4
Mayo 2026	953,1	22,5
Abril 2026	129,0	3,0
Marzo 2026	32,8	0,8
Febrero 2026	21,9	0,5
Enero 2026	36,8	0,9
Meses anteriores	38,8	0,9

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Tabla 10. Exportaciones según grupos de producto OMC. Junio 2026. Fuente DANE

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

1.2.1. Clasificación de bienes y servicios (códigos UNSPSC)

De conformidad con la Guía para el Análisis del Sector – Versión 3 de Colombia Compra Eficiente, el proyecto se clasifica dentro del Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), el cual permite identificar de manera estandarizada el objeto a contratar y facilitar el análisis del mercado, la identificación de proveedores y la estructuración del proceso de contratación.

El objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios de seguridad, específicamente relacionados con la vigilancia, monitoreo y mantenimiento de sistemas de alarmas, por lo cual se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F- SERVICIOS	92000000 - SERVICIOS DEFENSA NACIONAL, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD VIGILANCIA.	92120000 - DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.	92121700- SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.	92121701- VIGILANCIA O MANTENIMIENTO O MONITOREO DE ALARMAS.

1.2.2. Información técnica (Normas técnicas y otros)

Las normas técnicas aplicables a los sistemas de videovigilancia y cámaras de monitoreo de seguridad pueden variar de acuerdo con la región, el entorno de implementación y el avance tecnológico. No obstante, existen especificaciones técnicas y criterios comúnmente aceptados en el sector de la seguridad electrónica, los cuales se consideran como referencia para garantizar la calidad, eficiencia y continuidad del servicio.

a) Especificaciones técnicas de las cámaras de seguridad

Dentro de los principales aspectos técnicos que deben cumplir las cámaras de seguridad, se destacan los siguientes:

Resolución de video: Las normas técnicas establecen requisitos mínimos de resolución que permitan una adecuada identificación de personas, objetos y eventos, tales como:

- HD (720p),
- Full HD (1080p),
- 4K (2160p),

de acuerdo con la criticidad del punto de monitoreo.

Calidad de imagen: Las cámaras deben garantizar condiciones adecuadas de claridad, contraste y fidelidad de color, así como la capacidad de capturar imágenes nítidas tanto en condiciones diurnas como nocturnas.

Compresión de video: Los sistemas de videovigilancia deben ser compatibles con estándares de compresión como H.264 y H.265 (HEVC), con el fin de optimizar el uso del ancho de banda y la capacidad de almacenamiento sin afectar la calidad de las imágenes.

Rango dinámico: Se requiere que las cámaras cuenten con un rango dinámico adecuado, que les permita capturar detalles en zonas con diferentes niveles de iluminación, tales como áreas con sombras y alta luminosidad.

Sensibilidad a la luz: Las cámaras deben contar con niveles mínimos de sensibilidad que permitan su funcionamiento en entornos de baja iluminación, garantizando la vigilancia continua durante las 24 horas.

Ángulo de visión: El ángulo de visión debe ser acorde con las áreas a cubrir, permitiendo una supervisión eficiente de espacios públicos, vías, zonas comunes y puntos estratégicos del municipio.

Almacenamiento de video: Los sistemas deben contemplar:

- Capacidad suficiente de grabación,
- Periodos de retención de información,
- Compatibilidad de formatos,
- Medidas de protección y custodia de la información.

Conectividad e interoperabilidad: Las cámaras y sistemas asociados deben ser compatibles con estándares de red (Ethernet, enlaces inalámbricos u otros), protocolos de comunicación y plataformas que permitan su integración con otros sistemas de seguridad existentes.

b) Monitoreo de cámaras de seguridad

El monitoreo de cámaras constituye un componente fundamental del sistema de videovigilancia y comprende las siguientes actividades:

- Observación en tiempo real de las imágenes captadas por las cámaras.
- Detección de incidentes, actividades sospechosas o hechos delictivos.
- Respuesta oportuna, mediante la activación de protocolos, notificación a las autoridades competentes o coordinación con personal de seguridad.
- Integración con otros sistemas, como alarmas comunitarias y otros medios tecnológicos de alerta.
- Registro y documentación de las imágenes para su posterior revisión, análisis y apoyo a procesos de investigación.
- Supervisión de múltiples cámaras, garantizando una cobertura integral del territorio municipal.

c) Soporte tecnológico y análisis de información

El sistema de videovigilancia se apoya en medios tecnológicos que permiten el seguimiento, análisis de imágenes y reconocimiento de actividades sospechosas o ilícitas. Dichos sistemas se fortalecen a partir del análisis de estadísticas delictivas, las cuales constituyen insumos técnicos para la focalización de zonas críticas y la toma de decisiones en materia de seguridad.

d) Contribución al orden público, la convivencia ciudadana y el apoyo a las fuerzas públicas

La operación y mantenimiento del sistema de videovigilancia contribuye directamente al fortalecimiento del orden público, la convivencia ciudadana y el apoyo a las fuerzas públicas, al facilitar la prevención del delito, la reacción oportuna ante hechos que afecten la seguridad y el respaldo a la función policial y de investigación judicial.

e) Articulación con el programa y actividad institucional

La información técnica descrita se encuentra alineada con el:

Programa 5: Integración comunitaria para la protección y reacción frente al crimen y la violencia.

Subprograma 1: Integración comunitaria con medios de alerta y reacción ante el delito.

Actividad 7.7.1.7: Garantizar la permanencia del seguimiento, análisis de imágenes, reconocimiento de actividades sospechosas y actividades ilícitas mediante el sistema de circuito cerrado de televisión del municipio, en apoyo a la función policial y de investigación judicial.

Actividad específica: Garantizar la operatividad del sistema de videovigilancia y circuito cerrado de televisión (CCTV) en el municipio de Aguazul – Casanare.

1.2.3. Bienes nacionales relevantes

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes relevantes.

Una vez realizada la estructuración de los insumos del proceso contractual cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y MONITOREO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EN E L MARCO DEL PLAN INTEGRAL D E SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LA FUERZA DEL PROGRESO 2024 -2027, se identifica que este no corresponde en la totalidad de sus ítems a un suministro de elementos en sí mismo, sino a un servicio de monitoreo y vigilancia a través de medios tecnológicos, por lo cual se considera que el presente proceso contractual no contempla bienes Nacionales relevantes por tanto se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2º de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso contractual se enmarca dentro del régimen constitucional, legal y reglamentario aplicable a la seguridad ciudadana, el orden público y la contratación estatal, así como a las disposiciones relacionadas con el apoyo a la industria nacional en la contratación pública.

Incentivos a la industria nacional

De conformidad con el Decreto 680 de 2021, el cual modificó los requisitos para acceder a los incentivos previstos en la Ley 816 de 2003, en los procesos de contratación pública de servicios (incluida la obra pública), para la asignación del puntaje de apoyo a la industria nacional:

Las ofertas de servicios nacionales deberán ser presentadas por personas naturales o jurídicas colombianas.

Adicionalmente, deberán emplear los bienes nacionales relevantes, definidos por la entidad estatal en los pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes nacionales relevantes o no exista oferta nacional registrada en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje correspondiente al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano definido por la Entidad Estatal, el cual en ningún caso podrá ser inferior al 40% del total del personal requerido para la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá definir de manera razonable y proporcional los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, para lo cual se analiza si, para la ejecución del objeto contractual, se requiere o no la utilización de dichos bienes.

1.3.1. Normas constitucionales, legales y reglamentarias aplicables

a) Constitución Política de Colombia

Artículo 2°: Establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar los derechos, mantener la convivencia pacífica y asegurar un orden justo.

Artículo 209: Señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se rige por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Artículo 296: Dispone la prevalencia de las decisiones del Presidente, Gobernadores y Alcaldes para la conservación y restablecimiento del orden público.

Artículo 311: Define al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, responsable de prestar servicios públicos y promover el bienestar de la comunidad.

b) Normativa sobre organización municipal y seguridad ciudadana

Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios.

Artículo 6, numeral 4: Asigna a los municipios la función de elaborar e implementar planes integrales de seguridad ciudadana en coordinación con las autoridades de policía.

c) Normativa de contratación pública

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual regula aspectos relacionados con la planeación contractual, los estudios previos y los incentivos a la industria nacional.

d) Normativa sobre Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET

Decreto 399 de 2011, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos Territoriales.

Artículo 15: Autoriza la destinación de recursos del FONSET a gastos operativos, logísticos y administrativos estrictamente necesarios para la ejecución de programas y proyectos, con un límite máximo del 1,5% del Plan Anual de Inversiones.

Artículo 16: Obliga a los alcaldes y gobernadores a formular Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Artículo 17: Crea los Comités Territoriales de Orden Público, encargados de aprobar y hacer seguimiento a la destinación de los recursos del FONSET.

Artículo 18, numeral 3: Faculta a dichos comités para aprobar los planes y programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 1421 de 2010, mediante la cual se crea el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se define la destinación de los recursos para seguridad, orden público y convivencia ciudadana.

Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior:

Artículo 2.7.1.1.15: Establece la destinación prioritaria de los recursos del FONSET a programas y proyectos de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.

Artículo 2.7.1.1.17: Regula la conformación y funciones de los Comités Territoriales de Orden Público.

e) Normativa municipal

Acuerdo Municipal N.° 018 del 07 de septiembre de 2012, por medio del cual se crea el Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Aguazul, el cual constituye el instrumento financiero para la ejecución de programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el orden público en el municipio.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El modelo de abastecimiento estratégico permite definir la forma más eficiente y adecuada para satisfacer la necesidad pública, considerando el objeto contractual, las condiciones del mercado, los riesgos asociados y la disponibilidad presupuestal.

Para el presente proceso, cuyo objeto se orienta a garantizar la operatividad del sistema de videovigilancia y circuito cerrado de televisión (CCTV) del municipio de Aguazul – Casanare, el modelo de abastecimiento estratégico se estructura a partir de los siguientes componentes:

Necesidad a satisfacer

El municipio de Aguazul requiere asegurar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio de vigilancia tecnológica, mediante la operación, mantenimiento y monitoreo del sistema de cámaras de seguridad y alarmas comunitarias, como herramienta fundamental para la prevención del delito, el fortalecimiento del orden público y el apoyo a la función policial y de investigación judicial.

Alternativas de solución analizadas

En el marco del análisis de abastecimiento, se identificaron y evaluaron las siguientes alternativas:

Prestación directa del servicio por parte del municipio: Esta alternativa resulta inviable, teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con la infraestructura técnica, el personal especializado ni la capacidad operativa permanente requerida para la operación y mantenimiento del sistema de videovigilancia.

Contratación de un tercero especializado: Consiste en la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia, capacidad técnica y recursos humanos especializados para garantizar la operatividad, mantenimiento y monitoreo del sistema CCTV.

Esta alternativa se considera la más eficiente y viable, al permitir:

- Acceso a conocimiento técnico especializado.
- Continuidad del servicio 24/7.
- Optimización de recursos públicos.
- Reducción de riesgos operativos y tecnológicos.

En consecuencia, se selecciona la contratación de un tercero especializado como el modelo de abastecimiento más adecuado.

Tipo de contratación

De acuerdo con la naturaleza del objeto, el proceso corresponde a la contratación de un servicio, cuyo alcance incluye actividades de operación, mantenimiento, asistencia técnica y monitoreo del sistema de videovigilancia.

El contrato se ejecutará con cargo a recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), conforme a la normatividad vigente.

Modalidad de selección

La modalidad de selección se definirá de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, atendiendo la cuantía del proceso, la naturaleza del servicio y las condiciones del mercado, garantizando en todo caso los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Análisis del mercado y disponibilidad de oferta

El mercado nacional cuenta con proveedores especializados en sistemas de seguridad electrónica y videovigilancia, con capacidad técnica, operativa y experiencia para atender las necesidades del municipio, lo que permite estructurar un proceso competitivo y plural, asegurando la participación de oferentes idóneos.

Riesgos asociados al abastecimiento

Dentro del modelo de abastecimiento estratégico se identifican, entre otros, los siguientes riesgos:

- Riesgo de interrupción del servicio de videovigilancia.
- Riesgo de obsolescencia tecnológica.
- Riesgo de fallas en la conectividad o almacenamiento de información.
- Riesgo de incumplimiento contractual.

Estos riesgos serán gestionados mediante:

- Requisitos habilitantes técnicos y financieros.
- Obligaciones contractuales claras.
- Mecanismos de supervisión e interventoría.
- Cláusulas de cumplimiento y garantías.

Enfoque de eficiencia y sostenibilidad

El modelo de abastecimiento estratégico propuesto busca garantizar:

- Uso eficiente de los recursos públicos.
- Continuidad del servicio.
- Mantenimiento preventivo y correctivo oportuno.
- Sostenibilidad operativa del sistema de videovigilancia a mediano y largo plazo.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Del análisis realizado se concluye que el sector de servicios de vigilancia con medios tecnológicos cuenta con una oferta suficiente y especializada en el mercado nacional, con capacidad técnica, operativa y normativa para atender las necesidades del municipio de Aguazul, evidenciándose que la contratación del servicio de operación, mantenimiento y monitoreo del sistema de videovigilancia y circuito cerrado de televisión (CCTV) es necesaria, viable y ajustada a la normatividad vigente, permite garantizar la continuidad del servicio de seguridad ciudadana, optimiza el uso de los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) y contribuye de manera directa al fortalecimiento del orden público, la convivencia ciudadana y el apoyo a la función policial.

1.4 Estructura de precios del estudio de mercado.

La estructura de precios del presente estudio de mercado se determinó a partir de cotizaciones obtenidas previa solicitud a proveedores del sector, teniendo en cuenta que el Decreto 356 de 1994 establece a nivel nacional el servicio de vigilancia con medios tecnológicos; adicionalmente, se consideró lo dispuesto en la Circular No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se fijan las tarifas mínimas para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2026, precisando que para el presente proceso no se tuvo en cuenta el valor correspondiente a la modalidad de servicio humano sin arma, dado que el objeto contractual corresponde exclusivamente al servicio de vigilancia con medios tecnológicos, el cual debe ser prestado por personal con formación técnica y/o tecnológica en áreas relacionadas con sistemas y/o servicios de policía y/o ciencias militares, que acredite el curso de fundamentación del ciclo de medios tecnológicos impartido por una escuela de formación debidamente autorizada y se encuentre acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS, en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal de Aguazul se fundamentó en las cotizaciones que se obtuvieron (previo requerimiento), teniendo en cuenta que en el Decreto 356 de 1994 Nivel Nacional: se encuentra establecido el Servicio de vigilancia con medios tecnológicos, pero en la CIRCULAR (INTERNA OEXTERNA) Nº 20251300000115CS expedida el 30 de diciembre de 2025. por la Supervigilancia en la cual se establecen las tarifas mínimas para la prestación del servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2026, no se encuentra establecido el valor del servicio de vigilancia con medios tecnológicos; por otra parte no se tuvo en cuenta el valor de la modalidad de servicio humano sin arma establecido en dicha circular, ya que para el servicio requerido en el presente estudio es el del Servicio de vigilancia con medios tecnológicos, el cual requiere ser prestado con personal con estudio técnico y/o tecnólogo en áreas relacionadas con sistemas, y/o técnico en servicio de policía, y tener curso de fundamentación del ciclo de medios tecnológicos impartido por una escuela de formación de vigilantes debidamente autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

De esta manera, se determina el valor oficial del proceso de selección a iniciar, el cual incluye los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual. En consecuencia, se establece un valor para la vigencia 2026 por la suma de: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN PESOS ($70.801.974,41), M/CTE por un plazo de DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO. Así mismo, para la vigencia 2027 se establece un valor por la suma de: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS ($29.134.054,02) por un plazo de VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO. Lo anterior representa un valor total del contrato de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($99.936.028,43),M/CTE

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1. Análisis de la demanda de la entidad

A fin de establecer Cómo ha adquirido el Municipio de Aguazul en el pasado este servicio, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2: tal y como se relaciona a continuación:

AÑO	2026
ENTIDAD	ALCALDIA DE AGUAZUL
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y MONITOREO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EN E L MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	MA-SAM-SGB-001-2026

<table>
<tr><td>FUENTE DE INFORMACION</td><td>SECOP II</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>$143.517.515</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>CINCO (05) MESES,</td></tr>
<tr><td>OFERENTES</td><td>TAC SEGURIDAD LTDA</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>TAC SEGURIDAD LTDA</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio pagará el valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución, previa presentación de un informe periódico relacionando las actividades desarrolladas para la prestación del servicio, el cual deberá ir acompañado de: -a). Una factura con formalidades de Ley. -b). Copia de la planilla de pago de salarios del mes correspondiente. -c). Copia de la planilla del pago del mes correspondiente, de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. —d). Copia de la respectiva certificación de la prestación del servicio, la cual deberá ser expedida por el Supervisor Designado.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en MÁXIMO DOS (2) contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a lo siguiente: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y/O SEGURIDAD CON MEDIÓS TECNOLÓGICOS (CCTV). Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>GARANTIAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto.</td></tr>
</table>
GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general Del contrato</td><td>Duración del Contrato y hasta su liquidación.</td><td>Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Garantía de pago de salarios prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales.</td><td>Plazo del contrato y tres (03) años más.</td><td>Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de Servicio</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td><td>diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual 1.92
	Endeudamiento:	menor o igual al 0.60
	Razón de Cobertura de interés	Mayor o igual 3.74
	Rentabilidad del Patrimonio:	mayor o igual a 0.06
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.04

AÑO	2025
ENTIDAD	ALCALDIA DE AGUAZUL
OBJETO	DESARROLLAR ACCIONES DE OPERACIÓN Y MONITOREO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTOS DE LAS METAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LA FUERZA DEL PROGRESO 2024 -2027.
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	MA-SAM-SGB-003-2025
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 87.278.896
PLAZO	CUATRO (04) MESES,
OFERENTES	TAC SEGURIDAD LTDA
CONTRATISTA	TAC SEGURIDAD LTDA
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución, previa presentación de un informe periódico relacionando las actividades desarrolladas para la prestación del servicio, el cual deberá ir acompañado de: -a). Una factura con formalidades de Ley. -b). Copia de la planilla de pago de salarios del mes correspondiente. -c). Copia de la planilla del pago del mes correspondiente, de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. —d). Copia de la respectiva certificación de la prestación del servicio, la cual deberá ser expedida por el Supervisor Designado.
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en **MAXIMO DOS (2)** contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a lo siguiente: **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y/O SEGURIDAD CON MEDIOS TECNOLÓGICOS (CCTV)**. Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td colspan="2">GARANTIAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto.</td></tr>
</table>
GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general Del contrato</td><td>Duración del Contrato y hasta su liquidación.</td><td>Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Garantía de pago de salarios prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales.</td><td>Plazo del contrato y tres (03) años más.</td><td>Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de Servicio</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td><td>diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="5">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual 1.7</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual al 0.55</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o igual 4</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.07</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 0.05</td></tr>
</table>

AÑO	2024
ENTIDAD	ALCALDIA DE AGUAZUL
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO A TRAVÉS DE OPERADORES DE MEDIOSs TECNOLÓGICOS AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA "CCVT" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA" COMO ESTRATEGIA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE.
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	MA-SGB-SAM-008-2024
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II

<table>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>$109.984.787</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO,,</td></tr>
<tr><td>OFERENTES</td><td>TAC SEGURIDAD LTDA</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>TAC SEGURIDAD LTDA</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio pagará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales y un pago final correspondiente al acta de liquidación, previa presentación de un informe periódico relacionando las actividades desarrolladas para la prestación del servicio, el cual deberá ir acompañado de: -a). Una factura con formalidades de Ley. -b). Copia de la planilla de pago de salarios del mes correspondiente. -c). Copia de la planilla del pago del mes correspondiente, de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. -d). Copia de la respectiva certificación de la prestación del servicio, la cual deberá ser expedida por el Supervisor Designado.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en MAXIMO TRES (3) contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a lo siguiente: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA y/o SEGURIDAD con medios tecnológicos (CCTV). Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>GARANTIAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto.</td></tr>
</table>
GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general Del contrato</td><td>Duración del Contrato y hasta su liquidación.</td><td>Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Garantía de pago de salarios prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales.</td><td>Plazo del contrato y tres (03) años más.</td><td>Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de Servicio</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td><td>diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual 1.71</td></tr>
</table>

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Endeudamiento:	menor o igual al 0.58
	Razón de Cobertura de interés	Mayor o igual 2.76
	Rentabilidad del Patrimonio:	mayor o igual a 0.07
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.05

AÑO	2024
ENTIDAD	ALCALDIA DE AGUAZUL
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO MEDIANTE LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA "CCTV" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA" COMO ESTRATEGIA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL DELITO.
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	MA-SAM-SGB-020-2024
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 51.638.342,
PLAZO	DOS (02) MESES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO,
OFERENTES	TAC SEGURIDAD LTDA
CONTRATISTA	TAC SEGURIDAD LTDA
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución, previa presentación de un informe periódico relacionando las actividades desarrolladas para la prestación del servicio, el cual deberá ir acompañado de: -a). Una factura con formalidades de Ley. -b). Copia de la planilla de pago de salarios del mes correspondiente. -c). Copia de la planilla del pago del mes correspondiente, de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. -d). Copia de la respectiva certificación de la prestación del servicio, la cual deberá ser expedida por el Supervisor Designado. El pago de la última mensualidad estará sujeto a la presentación del respectivo informe periódico de actividades de la prestación del servicio, el cual deberá ir acompañado de: -a). Una factura con formalidades de Ley. -b). Copia de la planilla del pago del mes correspondiente, de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. -c). Copia de la respectiva certificación de la prestación del servicio, la cual deberá ser expedida por el Supervisor Designado. -d). Copia de las actas de conciliación de cualquier conflicto

<table>
<tr><td></td><td>laboral suscitado durante la vigencia del contrato contrato. en el caso que lo hubiere. -e). La suscripción del a</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>La experiencia solicitada por la Entidad, se basa en que el Proponente demuestre que posee una El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en MAXIMO TRES (3) contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a lo siguiente: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA y/o SEGURIDAD con medios tecnológicos (CCTV). Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>GARANTIAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto.</td></tr>
</table>
GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general Del contrato</td><td>Duración del Contrato y hasta su liquidación.</td><td>Por cuantía equivalente diez por ciento (10%) d valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Garantía de pago de salarios prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales.</td><td>Plazo del contrato y tres (03) años más.</td><td>Por cuantía equivalente cinco por ciento (5%) d valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de Servicio</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td><td>diez (10%) por ciento d valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td><td>Por cuantía equivalente 10% del valor total d presupuesto oficial.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="5">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual 1.87</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual al 0.58</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o igual 4.38</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.07</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 0.06</td></tr>
</table>

2.2. Análisis de la demanda de otras entidades

A fin de establecer Cómo han adquirido otras entidades estatales en el pasado los bienes, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2: tal y como se relaciona a continuación.

<table>
<tr><td>AÑO</td><td>2024</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>MUNICIPIO DE TAURAMENA</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>DESARROLLAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN "CCTV' DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA</td></tr>
<tr><td>NUMERO DE PROCESO</td><td>SAMT-SGB-002-2024</td></tr>
<tr><td>FUENTE DE INFORMACION</td><td>SECOP II</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>$124,995.347</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>90 DIAS</td></tr>
<tr><td>OFERENTES</td><td>GROUP BINARIOS LTDA</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>GROUP BINARIOS LTDA</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: ANTICIPO: N/A
El contratista ejecutará el objeto contractual y el municipio cancelará mediante actas parciales, hasta el 90% del valor contratado, previo Informe del contratista y supervisión. El 10% restante del valor del contrato se pagará mediante acta de liquidación final, previo informe de supervisión</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:

Para efectos del presente proceso de Selección, se le exigirá al oferente acreditar la experiencia en contratos cuya sumatoria sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial y cuyo objeto sea: "Servicios para la operación y soporte técnico del CCTV Y /o monltoreo remoto". Cada uno de los contratos aportados debe estar terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso y deberán estar Identificados con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel en el siguiente código: 921217, 721033, 721 51 7.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>vigencia igual al plazo de ejecución del contrato</td><td>Por un valor de 200 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual 1.0
	Endeudamiento:	menor o igual al 0.69
	Razón de Cobertura de interés	Mayor o igual 1
	Rentabilidad del Patrimonio:	mayor o igual a 0.01
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.01

AÑO	2025
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE TAURAMENA
OBJETO	SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA QUE HACE PARTE DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE MANI, CASANARE
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	MM-CAS-SAMC-015-2025
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 176,601,128.92
PLAZO	cuatro (04) meses y diez (10) días.
OFERENTES	"SEGURIDAD JANO LTDA"
CONTRATISTA	"SEGURIDAD JANO LTDA"
FORMA DE PAGO	El Municipio de Maní Casanare, cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: El valor del presente contrato será cancelado en cuatro (4) mensualidades vencidas, conforme al valor mensual ofertado por el contratista en su propuesta. Cada pago estará condicionado a la presentación por parte del contratista de: Informe de actividades ejecutadas, debidamente avalado por el Supervisor del contrato. Factura correspondiente por el valor mensual ofertado. Soportes que acrediten el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato.
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: En máximo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y cuyos objetos haya sido o guarden similitud o relación con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada; que cada uno de ellos se encuentre registrado con al menos 8 de los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.2 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.

	Y en máximo un (1) Contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto haya sido o guarde similitud o relación con la prestación del servicio de operación y soporte técnico del sistema de vídeo vigilancia; que se encuentre registrado con al menos 8 de los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.2 del presente pliego de condiciones, cuyo valor sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V	
GARANTIAS	Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir a su costa dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato y a favor del municipio de Maní, Casanare, una garantía única de cumplimiento, consistente en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO: Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015; b) SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y deberá prorrogarse por tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra o suscripción del acta de terminación; c) CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	
INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual 1.59
	Endeudamiento:	menor o igual al 0.59
	Razón de Cobertura de interés	Mayor o igual 2.80
	Rentabilidad del Patrimonio:	mayor o igual a 0.06
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.04

AÑO	2024
ENTIDAD	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO EI INSTALACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD YCONVIVENCIA CIUDADANA.
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	SBI-SAMC- 007-2024
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 93,000,000

PLAZO	CUATRO MESES
OFERENTES	"UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SANTA BÁRBARA"
CONTRATISTA	"UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SANTA BÁRBARA
FORMA DE PAGO	El municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, pagará el contrato por medio de actas parciales que deben ser autorizadas y aprobadas por el supervisor. El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser por un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde se certifique el recibo a satisfacción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA. En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.
EXPERIENCIA	Experiencia General El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de contratos que correspondan a las actividades 92121700 - 46171600, el Clasificador de Bienes y Servicios (de acuerdo con el código estándar de Experiencia Específica del proponente El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos (máximo con 1 contrato) que haya tenido por objeto la prestación de servicios tecnológicos incluido suministro e instalación de cámaras de seguridad, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 100% presupuesto oficial correspondiente, expresado en salarios mínimos vigentes del año 2024. Para tal efecto el proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedida por la entidad contratante, en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de finalización.
GARANTIAS	GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de EL MUNICIPIO, una garantía única otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos con las cuantías y vigencias aquí establecidas. 1). CUMPLIMIENTO, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, cuya vigencia será igual a la del contrato y seis (6) meses. 2). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES, del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. 3). CALIDAD DEL SEERVICIO, por ciento (20%) del mismo, cuya vigencia será igual a la del contrato y seis (6) meses más 4). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, por una suma equivalente al veinte por ciento

	(20%) del valor total del contrato sin que en ningún caso sea inferior a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la de ejecución del contrato.	
INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual 3.25
	Endeudamiento:	menor o igual al 62.5%
	Razón de Cobertura de interés	Mayor o igual 18.48
	Rentabilidad del Patrimonio:	mayor o igual a 0.40
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.28

AÑO	2022
ENTIDAD	CUNDINAMARCA - CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
OBJETO	RESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MONITOREO A TRAVÉS DE CÁMARAS, SISTEMAS DE ALARMA Y SENSORES (DE PROPIEDAD DE LA CSC) CON COMUNICACIÓN GPRS, PARA LA PROTECCIÓN DE SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, USUARIOS Y DE LO BIENES MUEBLES E INMUEBLES (INCLUYE ENSERES) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2022.
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	PSA-MC-CSC-003-2022
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 36,901,687
PLAZO	NUEVE MESES
OFERENTES	SEGURIDAD SECURBEL LTDA
CONTRATISTA	SEGURIDAD SECURBEL LTDA
FORMA DE PAGO	La Corporación pagará al contratista, según las condiciones pactadas en el respectivo contrato, así: Por mensualidades vencidas según los servicios prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los documentos que se relacionan a continuación: a) Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda, el cual debe presentarse al finalizar cada mes. b) Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. c) La factura o cuenta de cobro correspondiente. d) Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar. EL SUPERVISOR del contrato deberá suscribir informe de supervisión y certificado de cumplimiento respecto del servicio prestado..

<table>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de tres (3) contratos los cuales en conjunto debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Experiencia en la presentación del servicio de vigilancia con arma y sin arma y medios tecnológicos con entidades de orden publico y/o privado, ejecutados y terminados.

b. El valor total de cada contrato presentado debe ser igual o superior al valor de presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresados en SMLMV, del año de ejecución.

c. Por lo menos una de las certificaciones aportadas deberá acreditar haber prestado el servicio 24horas. d. Por lo menos una de las certificaciones aportadas deberá acreditar haber prestado servicios de CCTV. e. Cada uno de los contratos aportados deberá acreditar estar inscrito en la siguiente clasificación:

<table>
<tr><th>CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>92121500</td></tr>
<tr><td>92121700</td></tr>
<tr><td>46171600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>Descripción</th><th>Monto Amparado Porcentaje (%)</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas y cubrir a la Entidad de los perjuicios derivados de:
a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>10% sobre el valor del contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y seis (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Para avalar la calidad del servicio prestado y cubrir a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>10% sobre el valor del contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y prestaciones sociales</td><td>Para cubrir a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.</td><td>5% sobre el valor del contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Para cubrir la responsabilidad que pueda surgir por las actuaciones,</td><td>200 SMMLV</td><td>El plazo de ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="5">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual 2.5</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual al 50%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o igual 11.08</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.14</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 0.08</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>AÑO</td><td>2021</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAGANGUE</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA CAMARAS Y TELEVISIÓN, DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA</td></tr>
<tr><td>NUMERO DE PROCESO</td><td>SA 003-2021</td></tr>
<tr><td>FUENTE DE INFORMACION</td><td>SECOP I</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>$ 100,000,000</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>UN MES</td></tr>
<tr><td>OFERENTES</td><td>SENERGITEL S.A.S</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>SENERGITEL S.A.S</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio de Magangué, pagará al contratista el valor convenido de la siguiente manera: 50% del valor del contrato mediante un anticipo y el otro 50% del valor del contrato como primer pago o pago final, a la terminación, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>El proponente deberá acreditar la Experiencia con máximo dos (2) certificaciones o acta de liquidación de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, así:

- Mínimo un (1) contrato, debe acreditar objeto relacionado directamente al del objeto contractual, clasificado en el CODIGO UNSPSC 46 17 16 00 - EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN, cuya suma sea expresadas en 100 SMLMV, igual o superior a esa cuantía, y registrado en el RUP.

- Mínimo (1) contrato, debe acreditar objeto relacionado con servicios de internet clasificado en -el CODIGO UNSPSC 81 11 21 00 - SERVICIOS DE INTERNET, cuya suma sea expresada en 100 SMLMV, igual o superior a esa cuantía, y registrado en el RUP.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Garantía seriedad de la oferta</td><td>10%</td><td>Desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales</td><td>10%</td><td>Plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, a partir de la suscripción del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo</td><td>con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual 5
	Endeudamiento:	menor o igual al 30%
	Razón de Cobertura de interés	Mayor o igual 5
	Rentabilidad del Patrimonio:	mayor o igual a 5
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 5

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESDE EL SISTEMA DE DATOS ABIERTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

El Municipio de Aguazul, ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2025. Tomando una muestra de empresas a nivel nacional de las cuales se han excluido los valores y podado los datos extremos que pudieran generar una significativa distorsión de la muestra. Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el **N8010 - Actividades de seguridad privada,** para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesadas en el proceso de contratación:

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad
830025104	2025-12-31	PROSEGUR TECNOLOGIA SAS
830117019	2025-12-31	PILGRIM SECURITY LTDA
860400249	2025-12-31	PREVENCION TECNICA LTDA.
800100230	2025-12-31	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA
800201668	2025-12-31	SEGURIDAD ONCOR LTDA
800213173	2025-12-31	CUIDAR LIMITADA
802006730	2025-12-31	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
811034722	2025-12-31	AUTO SAFE S.A.
813010066	2025-12-31	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA
816003445	2025-12-31	SEGURIDAD ACTIVA LTDA EN REORGANIZACION
830035061	2025-12-31	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN
830139512	2025-12-31	COMPÁÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES
860353684	2025-12-31	SALVAGUARDAR LTDA
860514568	2025-12-31	SEGURIDAD CENTRAL LTDA
900055281	2025-12-31	1TEG SEGURIDAD LTDA
900166798	2025-12-31	ESCORT SECURRRITY SERVICES LTDA

900222918	2025-12-31	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION
900280063	2025-12-31	SEGURIDAD LA FE LTDA
900292854	2025-12-31	ANGELUS SEGURIDAD LTDA
900306514	2025-12-31	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
900309625	2025-12-31	SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACION
900354530	2025-12-31	ASDA SEGURIDAD LTDA
901050298	2025-12-31	PROTECCION DEINFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PROTINCO LTDA

3.1. Información financiera de las muestras de la oferta

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos
PROSEGUR TECNOLOGIA SAS	31.650.548,00	42.895.845,00	14.975.130,00	20.449.546,00
PILGRIM SECURITY LTDA	1.540.134,00	1.684.969,00	911.795,00	911.795,00
PREVENCION TECNICA LTDA.	418.918,00	1.183.633,00	174.452,00	174.452,00
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	3.493.076,00	4.599.420,00	567.856,00	571.150,00
SEGURIDAD ONCOR LTDA	96.332.557,00	195.250.872,00	36.577.697,00	153.975.193,00
CUIDAR LIMITADA	3.501.962,00	6.739.797,00	489.668,00	2.157.649,00
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	57.728.354,00	72.671.304,00	14.472.743,00	36.074.090,00
AUTO SAFE S.A.	1.670.573,00	2.116.250,00	1.990.768,00	2.116.066,00
LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	4.546.938,00	7.891.997,00	242.380,00	3.747.951,00
SEGURIDAD ACTIVA LTDA EN REORGANIZACION	6.471.139,00	7.287.898,00	1.211.071,00	3.107.917,00
DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	1.982.575,00	2.107.776,00	788.887,00	1.706.709,00
COMPÁÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	2.310.024,00	2.604.495,00	938.975,00	1.228.421,00
SALVAGUARDAR LTDA	9.464.173,00	12.547.749,00	4.994.667,00	6.211.637,00

SEGURIDAD CENTRAL LTDA	30.078.806,00	36.518.287,00	10.926.203,00	14.535.628,00
1TEG SEGURIDAD LTDA	6.129.502,00	7.481.181,00	3.008.478,00	7.618.757,00
ESCORT SECURRRITY SERVICES LTDA	2.554.891,00	3.334.981,00	762.768,00	3.114.401,00
PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION	1.906.616,00	1.961.779,00	416.396,00	1.109.637,00
SEGURIDAD LA FE LTDA	498.282,00	2.299.419,00	1.671.974,00	1.671.974,00
ANGELUS SEGURIDAD LTDA	3.429.263,00	3.634.750,00	1.373.432,00	1.466.938,00
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	7.748.427,00	11.057.061,00	1.741.189,00	5.785.783,00
SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACION	2.951.296,00	3.440.336,00	1.164.035,00	2.241.186,00
ASDA SEGURIDAD LTDA	406.920,00	584.855,00	92.018,00	349.515,00
PROTECCION DEINFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PROTINCO LTDA	12.369.609,00	12.576.792,00	6.133.954,00	7.567.287,00

Razón social de la sociedad	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
PROSEGUR TECNOLOGIA SAS	22.446.299,00	- 4.532.544,00	74.384,00
PILGRIM SECURITY LTDA	773.174,00	147.304,00	50.065,00
PREVENCION TECNICA LTDA.	1.009.181,00	- 69.258,00	3.747,00
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	4.028.270,00	1.196.607,00	26.921,00
SEGURIDAD ONCOR LTDA	41.275.679,00	- 19.574.909,00	1.398.017,00
CUIDAR LIMITADA	4.582.148,00	446.435,00	
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	36.597.214,00	3.092.378,00	154.052,00
AUTO SAFE S.A.	184,00	460.059,00	67.079,00
LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	4.144.046,00	414.453,00	

SEGURIDAD ACTIVA LTDA EN REORGANIZACION	4.179.981,00	306.017,00	85.483,00
DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	401.067,00	17.905,00	
COMPÁÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	1.376.074,00	435.229,00	
SALVAGUARDAR LTDA	6.336.112,00	1.850.526,00	66.058,00
SEGURIDAD CENTRAL LTDA	21.982.659,00	12.407.789,00	1.053.802,00
1TEG SEGURIDAD LTDA	- 137.576,00	50.379,00	176.758,00
ESCORT SECURRRITY SERVICES LTDA	220.580,00	77.388,00	26.133,00
PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION	852.142,00	197.886,00	
SEGURIDAD LA FE LTDA	627.445,00	184.782,00	169.546,00
ANGELUS SEGURIDAD LTDA	2.167.812,00	138.506,00	115.519,00
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	5.271.278,00	1.002.461,00	792.748,00
SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACION	1.199.150,00	134.837,00	32.804,00
ASDA SEGURIDAD LTDA	235.340,00	8.461,00	1.591,00
PROTECCION DEINFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PROTINCO LTDA	5.009.505,00	4.931.935,00	371.266,00

3.2. CALCULO DE LA DEMANDA

Para efectuar el cálculo de indicadores de la demanda, se aplicaron a las muestras obtenidas de las adquisiciones previas de la entidad y de otras entidades, del numeral de la demanda de este mismo documento, medidas de tendencia central como: la media geométrica, media aritmética, media podada y mediana; los resultados fueron analizados y se podaron para obtener unos resultados sin distorsión. Los valores podados aparecen en casillas vacías para el cálculo de los respectivos resultados.

PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R. COBERTURA	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
MA-SAM-SGB-001-2026	1,92	60	3,74	0,06	0,04
MA-SAM-SGB-003-2025	1,7	55	4	0,07	0,05

MA-SGB-SAM-008-2024	1,71	58	2,76	0,07	0,05
MA-SAM-SGB-020-2024	1,87	58	4,38	0,07	0,06
SAMT-SGB-002-2024	1	69	1	0,01	0,01
MM-CAS-SAMC-015-2025	1,59	59	2,8	0,06	0,04
SBI-SAMC- 007-2024	3,25	62,5			
PSA-MC-CSC-003-2022	2,5	50	11,08		0,08
INDICADORES					
MEDIA ARITMETICA	1,99	59,42	4,40	0,05	0,05
MEDIANA	1,79	58,50	2,80	0,07	0,05
MEDIA PODADA	1,99	59,42	4,40	0,05	0,05
MEDIA GEOMETRICA	1,86	59,14	3,27	0,04	0,04

3.3. CALCULO DE LA OFERTA

Para establecer los indicadores de la oferta se tomó la información financiera detallada en el numeral oferta de este mismo documento extraída del SIREM a corte 31 de diciembre de 2025, se le aplicaron varias medidas de tendencia central (media geométrica, media aritmética, media podada y mediana) a la muestra se le podaron los valores menores a 1 mayores de 100, valores indeterminados y otros valores que generaron distorsión de la muestra los cuales aparecen en casillas vacías en el siguiente cuadro explicativo:

Razón social de la sociedad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROSEGUR TECNOLOGIA SAS	2,11				
PILGRIM SECURITY LTDA	1,69	0,54	2,94		0,09
PREVENCION TECNICA LTDA.	2,40				
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA					
SEGURIDAD ONCOR LTDA	2,63	0,79			
CUIDAR LIMITADA					0,07
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA		0,50		0,08	0,04
AUTO SAFE S.A.					

LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA		0,47		0,10	0,05
SEGURIDAD ACTIVA LTDA EN REORGANIZACION		0,43	3,58	0,07	0,04
DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	2,51	0,81		0,04	0,01
COMPÁÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	2,46	0,47			
SALVAGUARDAR LTDA	1,89	0,50			
SEGURIDAD CENTRAL LTDA	2,75	0,40			
1TEG SEGURIDAD LTDA	2,04	1,02			0,01
ESCORT SECURRRITY SERVICES LTDA		0,93			0,02
PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION		0,57			
SEGURIDAD LA FE LTDA		0,73	1,09		0,08
ANGELUS SEGURIDAD LTDA	2,50		1,20	0,06	0,04
ZONA DE SEGURIDAD LTDA		0,52	1,26		0,09
SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACION	2,54	0,65			0,04
ASDA SEGURIDAD LTDA		0,60	5,32	0,04	0,01
PROTECCION DEINFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PROTINCO LTDA	2,02	0,60			

3.4. DETERMINACION DEFINITIVA DE INDICADORES PARA LA ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para establecer los indicadores definitivos de capacidad financiera y organizacional se tomaron los indicadores obtenidos de la muestra de la base de datos de la demanda y de la oferta y se les aplicó el procedimiento de la MEDIANA Garantizando así la mayor pluralidad de oferentes.

Respecto de los indicadores de capacidad financiera, adicional a los convencionales, la entidad solicita indicador de capital de trabajo en razón a la forma de pago y el presupuesto oficial del proceso contractual en aras de una mayor garantía de robustez financiera parte de los oferentes interesados en el proceso.

El Municipio verificará el cumplimiento de los factores financieros y organizacionales con base en la información vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes por lo que la Entidad Estatal evaluará estos indicadores teniendo en cuenta el último año fiscal año fiscal, que se refleje de cada proponente

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones los indicadores que deberán acreditar los posibles oferentes corresponden a los siguientes:

RATIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.79
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 58.50%
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A 2.8 O INDETERMINADO

RATIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	VALOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.06

4. EXPERIENCIA

Los requisitos de experiencia se fundamentan en lo establecido para tal fin en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es así como tales requisitos son adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para la verificación de la experiencia se tomarán los contratos ejecutados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que estén registrados por éste en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Anexo experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en los requisitos de experiencia, se han definido reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y propendan por la amplia participación de oferentes que garanticen la selección de la oferta más favorable para la entidad.

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en **MAXIMO DOS (2)** contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a lo siguiente: **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y/O SEGURIDAD CON MEDIOS TECNOLÓGICOS (CCTV)**. Los

contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CRITERIO DIFERENCIALES DE EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020, ley reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el municipio estableció los siguientes procedimientos diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para MIPYMES teniendo en cuenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15.y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente previstos, en el requisito de experiencia.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos, en el requisito de experiencia.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente contemplados.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos. En todo caso no será posible aportar más de DOS (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual

deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

CRITERIO DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DE 2026 - ART. 2.2.1.2.4.2.7.3.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026, el municipio estableció el siguiente procedimiento diferencial a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así:

El proponente, persona natural o jurídica, que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del citado decreto, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante la presentación de un (1) contrato adicional a los inicialmente exigidos en el proceso de selección.

En el caso de proponentes plurales, el presente criterio diferencial se aplicará cuando al menos uno de sus integrantes acredite la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.6., y cuente con una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal. En todo caso, dicho integrante deberá aportar experiencia en una proporción equivalente, como mínimo, a su porcentaje de participación en la estructura plural.

Las medidas de fomento aquí previstas serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, incluyendo aquellos aplicables a MiPymes y a emprendimientos y empresas de mujeres.

NOTA ACLARATORIA: *En consecuencia, el número máximo de contratos adicionales que podrá acreditar un proponente será de TRES (3), siempre que cumpla concurrentemente con todas las condiciones señaladas (Los criterios diferenciales establecidos para MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres, y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.)*

Mediante estos contratos la entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

5. CONCLUSIONES

Dando cumplimiento a las funciones asignadas, el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo y la ejecución de las demás funciones que por ley le corresponden al municipio

de Aguazul y a la secretaria general, y la Circular 001 de cuantías de Contratación 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda. Con lo anterior, para el presente proceso, se sugiere llevar a cabo un proceso de selección licitación pública para la contratación de PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y MONITOREO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EN EL MARCO DEL PISCC 2024- 2027

Los riesgos eventuales que se puedan presentarse durante el desarrollo de la ejecución del contrato, que afecten el equilibrio financiero del mismo se determinan en la matriz de riesgos establecida para el proceso contractual en donde los responsables son los profesionales que elaboran, revisan y aprueban la misma de la secretaria de gobierno.

Por último, los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento del objeto del proceso contractual, garantía de seriedad de la oferta, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y cumplimiento con la oferta propuesta, por lo tanto, deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, se recomienda, todo esto conforme a los aspectos legales, a la necesidad del servicio y aspectos generales así:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto.

Garantía de cumplimiento: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una **compañía** de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.
Cumplimiento general Del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más, en todo caso la duración será hasta la liquidación del contrato.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Garantía de pago de salarios prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales.	Plazo del contrato y tres (03) años más.	Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Calidad de Servicio	Duración del contrato y seis (6) meses más	diez (10%) por ciento del valor total del contrato

Nota. La responsabilidad de lo anterior será de los profesionales que elaboran, proyectan, revisan y aprueban la estructura técnica del estudio previo de la secretaria general.

Elaboró oferta y demanda:

JEIMY MARISELA SILVA MOLANO
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador capacidad financiera y organización

Revisó componente experiencia:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador componente técnico.

Revisó componente legal:

HAINNER STEVEN MARTINEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador Capacidad Jurídica

Estructuración aspectos generales

GINA PAOLA PRIETO GARCIA
Personal de apoyo Sec. Gobierno

Revisó:
GONZALO ANDRES MENDEZ LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y MONITOREO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EN EL MARCO DEL PISCC 2024- 2027.